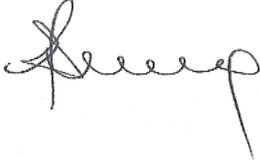


2021-443  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, diez de octubre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**AUTO**

Se encuentra pendiente el Despacho de emitir pronunciamiento respecto del comprobante de notificación a la demandada COLFONDOS S.A. aportado por la parte demandante el pasado 21 de julio, frente a lo cual habrá de advertirse que no fue posible corroborar el recibido de la correspondencia por las siguientes razones:

- El pantallazo de la confirmación de recibido emitida por la demandada no fue aportada en buena resolución, de manera que al ampliar la imagen la misma se pixela.
- El pantallazo aportado no permite evidenciar adecuadamente el correo electrónico desde el cual se confirma recibido y la fecha de envió de tal confirmación.
- Debe aportarse copia de la documentación adjunta a la notificación enviada a COLFONDOS S.A., es decir: formato de notificación personal donde se indique que se le está notificando de una demanda, suministrándole la identificación de partes, radicado del proceso (23 dígitos), fecha de auto admisorio, tipo de proceso, juzgado de conocimiento, correo electrónico del juzgado y dirección física, termino con que cuenta para que se entienda surtida la notificación una vez recibida la comunicación en el correo electrónico y auto admisorio.

Por consiguiente, se le requiere a la parte demandante para que aporte las constancias de forma idónea y documentación solicitada, para efectos de tener en cuenta la notificación y continuar con el presente tramite.

De otro lado, acéptese renuncia al poder presentada por apoderada de la parte demandada DANNA KARINA LEAN FUENTEZ, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 339.423 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES en el presente proceso y en su lugar, tener como apoderada de la misma entidad a la Dra. CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 307.157 del C. S. de la J.

2021-443  
ORDINARIO LABORAL

Por último, no se tendrá en cuenta renuncia de poder allegada el pasado 5 de octubre, aportada por los doctores JEIMMY BUITRAGO, JOHN BUITRAGO, JAIR ATUESTA, JUAN GOMEZ, ZONIA GOMEZ y FELIPE MALDONADO, teniendo en cuenta que nunca fue aportado al presente proceso poder para representar a la demandada COLFONDOS S.A.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 13 DE OCTUBRE DE 2023, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 127 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 17 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria